

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2018-1545 *Anuncio de subasta para la enajenación de dos fincas. Expediente CONT/15/2018.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la enajenación por el procedimiento de SUBASTA PÚBLICA de dos parcelas del Ayuntamiento de Santoña residenciadas en la Unidad de Actuación AA-01 del PGOU de Santoña.

La descripción de las fincas es la siguiente:

Finca nº 1.

Finca con una superficie de 508,99 metros cuadrados, con una edificabilidad de 814,68 metros. Linda al Norte, con vial público; al Este, con LAFICA, SA; al Sur con parcela 2 del SP resultado de la reparcelación de la U.A. AA-01 del PGOU de Santoña; y al Oeste con ITALCÁNTABRAS CAV, SL. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al Tomo 1937, Libro 179, Folio 184, Finca nº 21233.

Finca nº 2.

Finca con una superficie de 292,44 metros cuadrados, con una edificabilidad de 468,08 metros. Linda al Norte, con parcela número 1 del patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Santoña; al Este, con LAFICA, SA; al Sur con calle Baldomero Villegas; y al Oeste con ITALCÁNTABRAS CAV, SL. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al Tomo 1812, Libro 147, Folio 142, Finca nº 18710.

Ambas parcelas provienen de la escritura de Segregación otorgada ante el Notario de Santoña don Emilio González-Madroño Gutiérrez el 25 de febrero de 2013, nº 124 de su protocolo, segregación que refleja en cuanto a los derechos del patrimonio municipal del suelo derivados de la reparcelación de la UA AA-01 del PGOU de Santoña el acuerdo que los concreta de Junta de Gobierno de 2 de julio de 2008, escritura que se incorpora como anexo al Pliego y que contiene la información urbanística y planos, así como otros detalles de las dos fincas.

Las citadas fincas se encuentran incorporadas al Inventario de inmuebles del Ayuntamiento de Santoña, una con el carácter de bien patrimonial y la otra vinculada al patrimonio municipal del suelo, tal y como en su descripción se refiere, mediante acuerdo del Pleno de fecha 27 agosto de 2013.

3. Número de expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Nº de expediente: CONT/15/2018.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación al alza será el siguiente para cada una de las dos fincas:

CVE-2018-1545

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 38

Finca nº 1: 200.000,00 euros.

Finca nº 2: 115.000,00 euros.

Los gastos de Notaría y de Registro e impuestos (IVA y los que resultaran procedentes) derivados de la citada transmisión serán de cuenta del adjudicatario.

5. Garantía provisional: La garantía para poder presentarse a esta subasta será para cada una de las dos fincas, la siguiente:

Para la finca nº 1: 10.000,00 euros.

Para la finca nº 2: 5.750,00 euros.

Se podrá presentar en cualquiera de los medios admitidos en derecho.

6. Capacidad para contratar y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Domicilio: Calle Manzanedo, nº 27.

c) Localidad y código postal: Santoña 39740.

d) Teléfono: 942 628 590.

e) Fax: 942 671 397.

f) Cuando salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se publicará el Pliego de Cláusulas Administrativas y sus documentos anexos en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La página web del Ayuntamiento es: [www.aytosantona.org//Perfil del contratante-Licitaciones](http://www.aytosantona.org//Perfil%20del%20contratante-Licitaciones).

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del anuncio de licitación y de pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las proposiciones con toda la documentación para cada finca deberán presentarse de forma independiente, en sobre cerrado para cada una de ellas de presentar el licitador por más de una finca.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la base X del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada obligará al licitador a cumplir lo establecido en la base X del Pliego de Cláusulas.

d) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según Cláusula XII del Pliego de Cláusulas Jurídico y Económico Administrativas Particulares.

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 38

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario. Los gastos de Notaría y de Registro e impuestos (IVA y los que resultaran procedentes) derivados de la citada transmisión serán de cuenta del adjudicatario.

Santoña, 15 de febrero de 2018.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2018/1545